



Municipalidad de San Jaime de la Frontera

Belgrano 134-(3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA

ENTRE RÍOS-ARGENTINA



Tel.: 03458-480516 – E-Mail: gobiernosanjaimede1923@gmail.com Web: <http://www.sanjaimede.gov.ar>

DECRETO N°094/2023 D.E.

San Jaime de la Frontera, 28 de diciembre de 2023

VISTO:

La Ordenanza N° 196/2023 aprobatoria de la estructura orgánica municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que la planta de funcionarios políticos se compone de un Secretario con funciones de Gobierno y Hacienda y seis (6) Direcciones.

Que habiéndose designado los funcionarios para la cobertura de los cargos, corresponde fijar la remuneración que percibirán a partir del corriente mes de diciembre

Por lo expuesto

La Presidente Municipal de SAN JAIME DE LA FRONTERA,

en uso de sus atribuciones

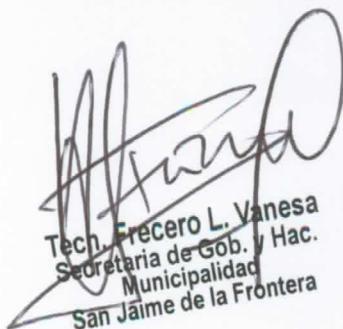
DECRETA

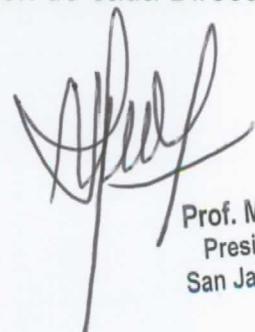
ARTICULO 1º)- FÍJANSE los sueldos básicos y gastos de representación que correspondan a las Direcciones políticas del Departamento Ejecutivo Municipal a partir del 11 de diciembre del año 2023.

ARTICULO 2º)- El Sueldo Básico del Cargo y los Gastos de Representación, constituyen la única Retribución del Personal político, a excepción de las Asignaciones Familiares que les correspondan.

ARTICULO 3º)- Los Directores que componen la planta de cargos políticos tendrán como sueldo básico, el valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico del Presidente Municipal.

ARTICULO 4º)- Asignase los Gastos de Representación de cada Dirección conforme al detalle que se describe seguidamente, a saber:


Tech. Freccero L. Vanesa
Secretaría de Gob. y Hac.
Municipalidad
San Jaime de la Frontera


Prof. Miriam Ruth Díaz
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera



Municipalidad de San Jaime de la Frontera

Belgrano 134-(3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA

ENTRE RÍOS-ARGENTINA



Tel.: 03458-480516 – E-Mail: gobiernosanjaime1923@gmail.com Web: <http://www.sanjaime.gob.ar>

Cargo	Porcentaje sobre Basico
Direccion de Obras y Servicios	90%
Direccion de Cultura y Educacion	40%
Direccion de Deportes	40%
Direccion de Desarrollo Social	40%
Direccion de Transito e Inspeccion Gral	50%
Direccion Legal y Tecnica	90%

ARTICULO 5º)- Las erogaciones que demanden el cumplimiento del presente serán imputadas a la partida Personal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 6º)- Deróguese el Decreto N° 74/2020 y toda otra disposición que contradiga el presente.

ARTICULO 7º)- Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese

Tecn. Freccero L. Vanesa
Secretaria de Gob. y Hac.
Municipalidad
San Jaime de la Frontera



Prof. Miriam Ruth Díaz
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera